





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1971 -2012
Ingreso N° 0102738 de fecha 19.06.2012

ORD. N° 3394 /

ANT.: Su Ord. N° 2190 de fecha 15.06.2012.

MAT.: **PEÑALOLEN:** Rectifica Of. Ord. N° 5751 de fecha 14.12.2011. Sobre desafectación de Bien Nacional de Uso Público entre Calle Paraíso (Ex Calle 6) y establecimiento educacional Erasmo Escala Arriagada.

SANTIAGO, 10 AGO 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ROMINA ZULOAGA FERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

1. Por oficio citado en el ANT., esa Secretaría Ministerial ha solicitado se aclare y se corrija lo ya informado por esta repartición en Of. Ord. N° 5751 de fecha 14.12.2011, en relación a la desafectación de su calidad jurídica de bien nacional de uso público, un terreno destinado a área verde ubicado entre la Calle Paraíso (Ex Calle 6) y el Establecimiento Educacional Erasmo Escala Arriagada, de la comuna de Peñalolén.
2. En concordancia con lo anterior, cabe corregir lo indicado, por cuanto se debe considerar que dicha desafectación tiene como objeto **destinarlas a Sede Social de la Corporación Educacional Poblal**, y no a "área verde del Establecimiento Educacional Erasmo Escala Arriagada", como se indicó en el Ord. 5751 ya señalado.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/MMO/eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinataria
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
MMO 84B-12 (A20.06) (R27.07)

